



CONTRATO ADICIONAL No. 01 AÑO 2018

AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y EL DOCENTE JHON JAIRO PRIAS BARRAGAN DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS.

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.526.520 expedida en Armenia, quien en su calidad de Rector nombrado por Resolución de Consejo Superior No. 004 del 29 de abril del año 2015 y Acta de Posesión No. 17 del año 2015, actúa en nombre y representación legal de **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, creada mediante Acuerdo No. 23 de 1.960 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, Ente universitario autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la ordenanza No. 014 del año 1.982, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 del año 1.992, con Nit No. 890.000.432-8, con domicilio principal en la Ciudad de Armenia, Quindío, quien para los efectos del presente documento, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra parte el señor **JHON JAIRO PRIAS BARRAGAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.001.416 de Armenia, docente adscrito al Programa de Tecnología en Instrumentación Electrónica de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, quien para efectos del presente documento se llamará **EL COMISIONADO**; hemos convenido adicionar el Contrato de Comisión de Estudios según el valor de los salarios y prestaciones sociales a percibir por **EL COMISIONADO** durante la vigencia 2018, previas las siguientes consideraciones: **1) Que EL COMISIONADO disfruta de una comisión de estudios otorgada por el Consejo Superior mediante Resolución No. 003 del 09 de febrero de 2015, con el fin de realizar estudios de Doctorado en Ciencias - Física en la Universidad del Valle, con una duración de cuatro (4) años, por el periodo comprendido entre el primer semestre del año 2015 y finaliza el segundo semestre del año 2018. 2) Que en virtud de la aprobación de la comisión de estudios las partes suscribieron un contrato de comisión estudios el 09 de febrero del 2015. 3) Que la Universidad en cada vigencia durante el término de la comisión procederá a realizar el aumento del valor de los salarios y prestaciones sociales a percibir por EL COMISIONADO, al igual que el pago de los incentivos pactados en el contrato. 4) Que el presente documento en su ejecución y cumplimiento se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Adicionar para todos los efectos fiscales el contrato de comisión de estudios suscrito con el docente **JHON JAIRO PRIAS BARRAGAN**, en los siguientes valores distribuidos así: por concepto de salarios y prestaciones sociales que recibirá el docente en la vigencia 2018, la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$123.062.305,00)**, según consta en el memorando general No.2018-IM1296, suscrito por el Profesional Especializado del Área de Gestión Humana, valor que será adicionado cuando se decreta por el Gobierno Nacional el incremento salarial para el año 2018; y **por concepto de incentivos** los cuales no constituyen factor salarial, **el valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$18.749.800,00)**, , con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 103 de 2018 expedido por el Área Financiera los cuales serán cancelados mientras este adelantando estudios presenciales en la Universidad del Valle, según la condición establecida de residir

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



CONTRATO ADICIONAL No. 01 AÑO 2018

AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y EL DOCENTE JHON JAIRO PRIAS BARRAGAN DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS.

en el lugar donde realiza los estudios, documentos que se incorporan a la presente adición. **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA TERCERA:** En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).


JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector


JHON JAIRO PRIAS BARRAGAN
Comisionado


Proyecto: Diana Lorena Pardo Ruiz
Profesional Especializado- Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Asesora Jurídica
